

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1354-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de octubre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios y un (01) file;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe N° 661-2019-UNHEVAL-AL, dirigido al Rector, emite informe respecto al contrato directo de la Facultad de Ciencias Sociales, la cual se realiza de la siguiente manera:

Primero: Que, mediante Resolución N° 243-2019-UNHEVAL-FCS/CF, de fecha 23 de setiembre de 2019, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Sociales, **RESOLVIÓ: PROPONER** el contrato directo de la Mg. Hilda Ortiz Falcón, como Docente Asociada a Tiempo Completo de la EAP de Sociología por suplencia del Mg. Ángel Francisco Calero Luis de la Escuela Profesional de Sociología, de la fecha hasta el 31 de julio de 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría	Asignatura
1	Mg. Hilda Ortiz Falcón	ASTC	Violencia y Sociedad Gerencia Social Prácticas Pre Profesionales

Segundo: Que, revisado el file de la profesional propuesta se tiene que la misma cuenta con el Grado de Magister en Gestión Pública; tiene más de 5 años de experiencia profesional; se encuentra colegiada y habilitada, tiene menos de 75 años, consecuentemente la profesional propuesta cumple con los requisitos exigidos por la Ley Universitaria, el Estatuto de la UNHEVAL para su contratación como Docente.

Tercero: Que, en el presente caso se está proponiendo la contratación de un profesional para cubrir la plaza vacante generada por la Licencia Sin goce de haber del docente Mg. Ángel Calero Francisco otorgada a partir del 06 de setiembre de 2019 hasta el 31 de julio de 2020; sin embargo debe de precisarse que la Licencia otorgada al docente es para ocupar el Cargo de Confianza en la administración pública del Congreso de la República; por lo que cualquier contratación que debe realizarse deberá ser de la siguiente manera **HASTA QUE DURE LA DESIGNACIÓN DEL CARGO DE CONFIANZA O HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2019 (FECHA QUE CONCLUYE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-II) LO QUE OCURRA PRIMERO.**

Cuarto: Que, respecto a la categoría de contratación debe de precisarse que los contratos son en la Categoría DC B (grado de Magister) o DC A (Grado de Doctor); en el presente caso la contratación debe ser en la categoría DC B 1, por ser su contratación a tiempo completo.

ADJUDICACIÓN DE PLAZA:

Quinto: Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 59.7° de la Ley Universitaria, que establece: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas", concordante con lo establecido en el Artículo 113° inciso j) del Estatuto de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8502-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;** y

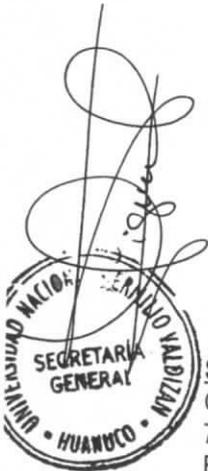
Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° APROBAR el CONTRATO DIRECTO Tipo **DC B1** de la profesional **HILDA ORTIZ FALCON**, del **23 de setiembre al 20 de diciembre** de 2019 o hasta que dure la designación en el cargo de confianza del docente Angel Francisco Calero Luis, lo que ocurra primero, propuesta por la Facultad de Ciencias Sociales con la Resolución N° 243-2019-UNHEVAL-FCS-D; afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

///...

TRANSCRIPCIÓN
 En la fecha se ha
 Resolución N°



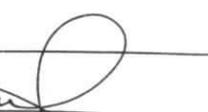


- 2° **DISPONER** que la profesional contratada se apersona a la Sub Unidad de Escalafón y Control, a fin de incluir en el Sistema Integrado de Gestión Universitaria sus datos y file personal, para lo cual se le otorgará el *usuario* y *clave* correspondiente, conforme lo indicado en el Oficio N° 091-2019-UNHEVAL/JRR.HH/UEyC.
- 3° **REMITIR** el file personal de la profesional contratada la Unidad de Escalafón y Control para los fines pertinentes.
- 4° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos y la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos adopten las acciones complementarias.
- 5° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. **HÉCTOR M. OSTOS MIRAVAL**
RECTOR



Abog. **YESSICA R. FIGUEROA QUIÑONEZ**
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
FCS-DASA-DIGA
URH-UPA
SURPyC-SUEyC
File-Archivo

... para su conocimiento y demás fines

Abog. **YESSICA R. FIGUEROA QUIÑONEZ**
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN - HUÁNUCO
PORTAL DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
11 OCT. 2019
N° Registro:
Hora: 9.17 am
Firma: 